

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N.º 000241 -2025/SUNAT

APRUEBA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.º 134-2025-EF

Lima, 14 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000288-2024/SUNAT se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 057 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N.º 134-2025-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de diversos gobiernos regionales, sin incluir al Sector Educación, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2024, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo con el anexo 1 "Transferencias de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de diversos Gobiernos Regionales - otros sectores distintos al sector educación" que forma parte integrante del Decreto Supremo N.º 134-2025-EF, se consigna para el Pliego 057 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la transferencia de partidas por el importe de S/ 167 367,00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Directiva N.º 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, en el inciso 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se indica que entre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional están las Transferencias de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el Informe N.º 000092-2025-SUNAT/8H2100 del 9 de julio de 2025, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, concluye que es necesario aprobar la desagregación de los recursos por el importe de S/ 167 367,00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) en la genérica de gasto 2.5 otros gastos;

En uso de las facultades conferidas en el literal d) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 134-2025-EF que autoriza la Transferencia de Partidas para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2024, por un monto total de S/ 167 367,00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	057:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	
UNIDAD EJECUTORA	001:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001:	Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003:	Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.5 Otros Gastos			167 367,00
			=====
	Total Unidad Ejecutora		167 367,00
			=====
	Total Pliego		167 367,00
			=====

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas instruye a la Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remítase copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MARILÚ HAYDEÉ LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA